



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210309

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210309 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (IA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO PASTOR LIMÓN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número **AA-012M7B998-E89-2021**, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$14,686,814.10 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 10/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$36,717,011.40 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL ONCE PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210309

facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Por oficio número 095384611800/2021007216 de fecha 20 de octubre de 2021, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para que sean considerados como parte de los lugares de entrega los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y Farmacias de Unidades Médicas de Alta Especialidad de los estados de Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, Mérida, Yucatán, así como los destinos en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, domicilios que se encuentran descritos en el Anexo del oficio en cuestión, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental, lo cual permitirá que la entrega de bienes objeto de contratación se amplíe de la Ciudad de México y Zona Metropolitana al ámbito nacional, es decir a los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y Farmacias de Unidades Médicas de Alta Especialidad, de los estados antes referidos. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/10411/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, devolvió el oficio en comento a la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos con la finalidad de recabar la documentación faltante y así estar en posibilidad de llevar a cabo la solicitud de elaboración del presente convenio modificatorio, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611810/2021008427 de fecha 25 de noviembre de 2021, recibido el 01 de diciembre del mismo año, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, solicitó a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, la elaboración del presente convenio, agregando escrito del proveedor en el que solicita las entregas directas en algunos estados de la República y en el que refiere que acepta los convenios modificatorios que se requieran, así como la descripción de la cláusula cuarta señalando el "dice" y "debe decir" del contrato primigenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/11638/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, recibido el 13 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Representante Común de los Administradores del Contrato, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de que sean considerados como parte de los lugares de entrega los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y Farmacias de Unidades Médicas

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210309**

de Alta Especialidad de los estados de Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, Mérida, Yucatán, así como los destinos en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, domicilios que se encuentran descritos en el Anexo "incorporación de almacenes y farmacias para la entrega de bienes", incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental, lo cual permitirá que la entrega de bienes objeto de contratación se amplíe de la Ciudad de México y Zona Metropolitana al ámbito nacional, es decir a los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y Farmacias de Unidades Médicas de Alta Especialidad, de los estados antes referidos, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escritos ambos de fecha 23 de septiembre de 2021, propuso realizar las entregas de las órdenes de reposición directamente en los almacenes de los estados señalados en dicho documento, el cual se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato primigenio, en lo referente al lugar para la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes solicitados en los almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Conurbada conforme a su oficio de adjudicación y dada su solicitud en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional de Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, Mérida y Yucatán, cuyos lugares de entrega y pago se describen en el anexo "Almacenes para la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210309

Entrega de Bienes y Lugares de Pago” el cual forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **13 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**”
PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A.
DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

C. EDUARDO PASTOR LIMÓN
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HR/LMLR/MALB

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U210309

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 095384611800/2021007216

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.

14:30 OF. 10/21
14:30

SOLO MENCIONA A 3 PROC. DE 4.

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes números **U210278, U210309, U210337 y U210381**, suscritos con el proveedor **PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, derivados de los Procedimientos de Contratación Números AA-012M7B998-E90-2021, AA-012M7B998-E87-2021 y AA-012M7B998-E88-2021.

Con fundamento en el artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite la modificación de los contratos vigentes y el último párrafo de dicho precepto legal, interpretado a contrario sensu, señala también que es permisible la modificación cuando esto constituya un beneficio para el interés común y a la vez ello no otorgue ventaja alguna al proveedor con respecto a las condiciones u obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación y toda vez que existe manifestación expresa por parte del proveedor, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios para efecto de que sean considerados como parte de los lugares de entrega los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y farmacias de Unidades Médicas de Alta Especialidad de los estados de Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, Mérida, Yucatán, así como los destinos en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, domicilios que se encuentran descritos en el anexo "Incorporación de almacenes y farmacias para la entrega de bienes" mismo que se anexa al presente oficio.

La petición indicada en el párrafo que antecede, respecto a la condición establecida inicialmente, permitirá que la entrega de bienes objeto de contratación se amplíe de la Ciudad de México y Zona Metropolitana al ámbito nacional, es decir a los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y Farmacias de Unidades Médicas de Alta Especialidad, de los estados referidos en el párrafo que antecede, sin que sea necesaria una distribución logística, con lo que se reduce el costo y tiempos de distribución a las Unidades Médicas de nuestros tres niveles de atención, ratificando que esta solicitud tampoco otorga ventaja al proveedor con respecto a las condiciones y obligaciones establecidas en el procedimiento de contratación, y sí un beneficio institucional y a nuestra población derechohabiente.

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud por parte del proveedor.

c/ Anexo

ABASTO NO ESTABLECE EL DICE Y DEBE DECIR. TAMPOCO MENCIONA EL ANEXO CON LA INFORMACIÓN QUE SE PERTENECE MOD.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

11/03/21



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



- Anexo "Incorporación de almacenes y farmacias para la entrega de bienes".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Anexos: Los citados en el presente oficio

Superviso: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área

Ccp: **Mtro. Borsalino González Andrade**.- Titular de la Dirección de Administración. Presente (*)
C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
Mtra. Araceli Sánchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Presente (*)
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. Presente (*)

ALMOC/OPHV/3/veci/mdm



ANEXO
INCORPORACIÓN DE ALMACENES Y FARMACIAS PARA LA ENTREGA DE BIENES

IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8.00 A 14.00 HORAS

UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD O ALMACENES DE ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA A NIVEL NACIONAL	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD DF NORTE	CALZADA VALLEJO 675, MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO ✓	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	CALZADA VALLEJO 675, MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO ✓	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX
OOAD JALISCO	PERIFÉRICO SUR MANUEL GÓMEZ MORIN 8000, SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN C.P. 45601, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO ✓	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ. SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
OOAD NUEVO LEÓN	AVENIDA MANUEL L. BARRAGÁN 4850, HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 64260, MONTERREY, NUEVO LEÓN ✓	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD YUCATAN	CALLE 42 (POR CALLES 127B Y 127) 999, SERAPIO RENDÓN C.P. 07285, MÉRIDA, YUCATÁN ✓	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD MÉXICO ORIENTE	PONIENTE 146 825, INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 02300, AZCAPOTZALCO, ESTADO DE MÉXICO OTE ✓	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
UMAE CARDIOLOGIA SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO ✓	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE PEDIATRIA SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO ✓	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO ✓	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX
UMAE GINECO SXXI	AV RÍO MAGDALENA 289, TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01090, ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO ✓	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPAN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, DOCTORES C.P. 06720, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO ✓	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO ✓	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉX, CDMX
UMAE GENERAL LA RAZA	CALZADA VALLEJO ESQUINA JACARANDAS S/N, LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO ✓	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCADÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	ANTONIO VALERIANO ESQUINA VALLEJO S/N, LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO ✓	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	AV LOMAS VERDES 52, SANTA CRUZ ACATLAN C.P. 53150, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO ✓	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA	AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO ✓	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX



Table with 3 columns: UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD O ALMACENES DE ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA A NIVEL NACIONAL, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. It lists four medical units and their respective delivery and payment locations.

Handwritten signature or scribble in the lower left area.

Handwritten signature or scribble on the right side.



Of N° 09 53 84 61 ICFD/10411/2021

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

Me refiero al oficio número 095384611800/2021007216, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realicen convenios modificatorios a los contratos U210337, U210381, U210309 y U210278, suscritos con la empresa **PROFESIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, derivados de los procedimientos de contratación números: AA-012M7B998-E87-2021, AA-012M7B998-E88-2021, AA-012M7B998-E89-2021 y AA-012M7B998-E90-2021, respectivamente.

Cabe mencionar que ésta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que no cumple con los requisitos para llevar a cabo dicha solicitud, ya que ésta carece de los siguientes documentos:

- * Solicitud de anuencia del proveedor respecto a los lugares de entrega que se detallan en el anexo de los contratos mencionados.
- * Dice y debe decir de la cláusula cuarta: plazo lugar y condiciones de entrega.

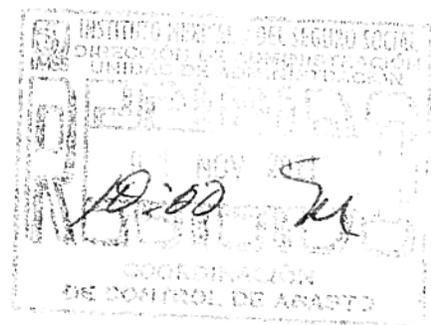
Por lo anterior, se devuelve el oficio en comento, con la finalidad de recabar la documentación faltante y así estar en posibilidad de llevar a cabo la solicitud que nos ocupa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

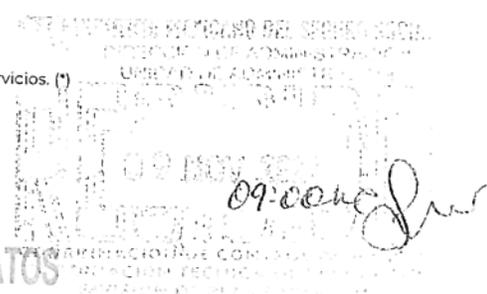
MSRE
11:43



C.c.p.
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



3200

SIN TEXTO



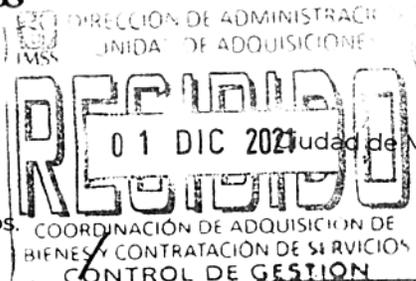
GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021003427



Mtra. Araceli Sánchez Vega

Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
Presente.

Me refiero al oficio número 09 53 84 61/ICFD/10411/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, mediante el cual hace referencia que se realizó una revisión de la documentación adjunta al oficio número 095384611800/2021007216, en el que fue solicitado convenio modificatorio a los contratos **U210278, U210309, U210337 y U210381**, suscritos con el proveedor **PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y del que se determinó que carece de la solicitud de anuencia del proveedor y él dice y debe decir de la cláusula cuarta: plazo, lugar y condiciones de entrega.

Al respecto, se agrega escrito del proveedor en el que solicita las entregas directas en algunos estados de la Republica y en el que refiere que acepta los convenios modificatorios que se requieran.

Por cuanto hace a la descripción de la cláusula cuarta de los instrumentos jurídicos, se reitera nuestra solicitud para que quede descrita la cláusula cuarta de los instrumentos jurídicos de la siguiente manera:

... sea modificada la cláusula cuarta de los contratos motivo del presente oficio en el que sean considerados como parte de los lugares de entrega, además de los citados en el oficio de adjudicación los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional de Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, Mérida y Yucatán, para quedar como se detalla a continuación:

DICE	DEBE DECIR
CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...	CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: ...
LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares indicados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, ...	LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes solicitados en los almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Conurbada conforme a su oficio de adjudicación y dada su solicitud en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional de Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, Mérida y Yucatán, cuyos lugares de entrega y pago se describen el anexo "Almacenes para la Entrega de Bienes y Lugares de Pago" el cual forma parte del anexo 2(dos) del presente contrato.

En ese sentido, dada la modificación a la cláusula citada anteriormente, no es necesario que se considere el anexo "Incorporación de Almacenes y farmacias para entrega de bienes" integrado en nuestra solicitud de inicio, ya que dichos domicilios están contemplados como parte del contrato primigenio.

Por lo anterior, reiteramos la solicitud de a fin de que con la documentación que se anexa sea considerado para la formalización de los convenios respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Chirraño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos
Jefe de Área

Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Mtro. Anuar Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación de Planeación. (*)
-Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. (*)

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

Se envían copias a través de SICG
Descarga Vol. 2021003200



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 ICFD/11638/2021

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Me refiero al oficio número 095384611800/2021008427, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realicen convenios para la modificación de la cláusula cuarta de los contratos (Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega) **U210278, U210309, U210337, y U210381** suscritos con la empresa **PROFESSIONAL PHARMACY OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 13 DIC 2021 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Atiende Volante 2021002338

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ASV/BVM

SIN TEXTO

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control del Abasto

Presente

Estimado Mtro. De Anda García:

Hago referencia a los contratos U210278, U210337, U210381 y U210309 celebrados con el Instituto, a partir de los oficios de adjudicación del INSABI AA-012M7B998-E90-2021, AA-012M7B998-E87-2021 y AA-012M7B998-E88-2021 respectivamente.

Con el objetivo de ofrecerles un mejor servicio en las entregas de los medicamentos y material de curación contenidos en los contratos mencionados, por medio del presente les proponemos realizar las entregas de las órdenes de reposición que directamente en sus almacenes de:

- Guadalajara, Jal.
- Monterrey, N.L.
- Mérida, Yuc.
- Asi como en los destinos ubicados en la zona metropolitana de la Ciudad de México

Quedamos a la espera de sus comentarios así como de sus intrucciones para realizar lo procedenete en caso de que sea aceptada esta propuesta.

Atentamente

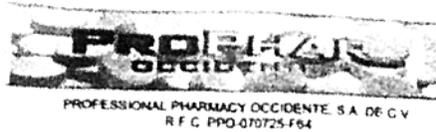
Eduardo Pastor Limón
Apoderado Legal

Calle 18 No. 108-1 x Calle 23 y Av. Cupules
Col. Yucatán, Mérida
Yucatán, C.P. 97050 México

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Calle Olivo S/N, Nave 1ª Int. 9
Col. Recursos Hidráulicos, Tultitlán,
Estado de México, C.P. 54913 México

SIN TEXTO



Ciudad de México a 23 de septiembre de 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control del Abasto

Presente

Estimado Mtro. De Anda García:

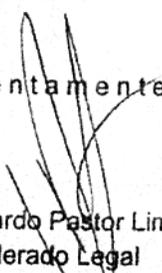
Hago referencia a los contratos U210278, U210337, U210381 y U210309 celebrados con el Instituto, a partir de los oficios de adjudicación del INSABI AA-012M7B998-E90-2021, AA-012M7B998-E87-2021 y AA-012M7B998-E88-2021 respectivamente.

Con el objetivo de ofrecerles un mejor servicio en las entregas de los medicamentos y material de curación contenidos en los contratos mencionados, por medio del presente les ~~proponemos realizar las entregas~~ de las órdenes de reposición que el Instituto genere, directamente en sus almacenes de:

- Guadalajara, Jal.
- Monterrey, N.L.
- Mérida, Yuc.
- Asi como en los destinos ubicados en la zona metropolitana de la Ciudad de México

Quedamos a la espera de sus comentarios así como de sus instrucciones para realizar lo ~~procedente en caso de que sea aceptada esta propuesta~~, otorgando por el presente la anuencia suficiente para realizar los convenios modificatorios que aplicara.

Atentamente


Eduardo Pastor Limón
Apoderado Legal

Calle 18 No. 108-1 x Calle 23 y Av. Cupules
Col. Yucatán, Mérida
Yucatán, C.P. 97050 México

Calle Olivo S/N, Nave 1ª Int. 9
Col. Recursos Hidráulicos, Tultitlán,
Estado de México, C.P. 54913 México

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO